

**RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ZARDOYA OTIS, S.A. CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN MADRID, EN EL HOTEL EUROBUILDING, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2014**

**Quórum para la constitución de la Junta General Ordinaria de Accionistas**

(Artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas)

El resultado de la lista de asistentes puede resumirse como sigue: (i) asisten 270 accionistas titulares de 258.232.664 acciones, que representan un 61,74% del capital social; y (ii) se encuentran representados 1.492 accionistas titulares de 35.945.926 acciones, que representan un 8,60% del capital social. En consecuencia, el quórum total es de 294.178.590 acciones, representativas del 70,34% del capital social.

**PROPUESTAS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA**

**ACUERDO 1º**

**Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013**

Las cuentas anuales y los informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, que incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el fin de dar cumplimiento a la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores (la “Orden ECC/461/2013”), que reorganiza y completa los requisitos de transparencia establecidos en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (“LMV”), correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013, formuladas por el Consejo de Administración, firmadas por todos los consejeros, numeradas correlativamente y verificadas por el auditor de cuentas (quien ha emitido los correspondientes informes de auditoría), fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

**ACUERDO 2º**

**Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, presentada por el Consejo de Administración:

<b>Bases de reparto</b>	<b>Importe</b>
Resultado del Ejercicio	154.287.013,57 €
<b>Distribución</b>	
A reserva legal	254.161,87 €
A reserva por Fondo de Comercio	1.805.490,24 €
A dividendos (*)	115.489.002,62 €
A reserva voluntaria	36.738.358,85 €

**ACUERDO 3º**

**Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013 y ha ratificado la distribución de dividendos a cuenta realizados con cargo al resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013, esto es, tres dividendos trimestrales a cuenta, cuyo importe total asciende a 115.489.002,62 euros. Se excluyó, a estos efectos, la distribución dineraria parcial de la prima de emisión por importe de 0,08 euros por acción, pagada el 10 de julio de 2013 y que fue aprobada por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 27 de mayo de 2013.

#### **ACUERDO 4º**

##### **Aprobación de una distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones por un importe bruto de 0,08 euros por acción**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la distribución dineraria parcial de la prima de emisión por un importe bruto de 0,08 euros por acción, con las retenciones e impuestos que marca la Ley a cargo del perceptor.

La Sociedad abonará un dividendo bruto máximo de 33.459.284,80 euros, resultado de multiplicar el importe bruto de la distribución dineraria por acción por 418.241.060, número total de acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad. De este importe máximo se detraerá el importe que resulte de multiplicar la cantidad de 0,08 euros, antes indicada, por el número de acciones que estén en autocartera en el momento en que los accionistas tengan derecho a percibir el pago del dividendo. Esta distribución dineraria de la prima de emisión se hará efectiva el 10 de julio de 2014.

#### **ACUERDO 5º**

##### **Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2013 y el 30 de noviembre de 2014**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la reelección de PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio fiscal 2014, que se inició el 1 de diciembre de 2013 y finalizará el 30 de noviembre de 2014.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultades expresas de sustitución en cualquiera de sus miembros y en el secretario del Consejo, para que pueda determinar la remuneración del auditor de cuentas para el citado periodo, de acuerdo con las bases económicas aplicables con carácter general para la entidad de auditoría citada y, en particular, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar sobre el mismo las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

#### **ACUERDO 6º**

##### **Nombramiento y ratificación, en su caso, y toma de razón de miembros del Consejo de Administración por el plazo estatutario**

###### **6.1. Nombramiento de don Philippe Delpech como consejero externo dominical**

A propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, la Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado el nombramiento, como consejero externo dominical de la Sociedad y por el periodo estatutario de 6 años de don Philippe Delpech.

###### **6.2. Ratificación y reelección de don Mark George, que fue nombrado por cooptación, como consejero externo dominical**

A propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, la Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la ratificación del nombramiento como consejero externo dominical y su reelección por el periodo estatutario de seis años de don Mark George.

### **6.3. Toma de razón del nombramiento de doña Muriel Makharine como representante persona física de Otis Elevator Company en el ejercicio del cargo de consejero**

El Sr. Presidente, a los efectos de que la Junta General Ordinaria de Accionistas tomara razón del cambio de representante persona física de Otis Elevator Company en el ejercicio del cargo de consejero, informó a la Junta General Ordinaria de Accionistas: (i) de la dimisión de don Johan Bill de su cargo de representante persona física de Otis Elevator Company en el ejercicio de consejero de la Sociedad con efectos desde el día 17 de febrero de 2014; y (ii) del posterior nombramiento, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, como representante persona física para el desempeño de dicho cargo de doña Muriel Makharine.

#### **ACUERDO 7º**

**Ampliación del capital social en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas, emitiendo nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a la reserva voluntaria de libre disposición, y solicitud a las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia para la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la siguiente ampliación de capital:

#### **(A) CUANTÍA**

El capital social se amplía en un millón seiscientos setenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro euros con veinte céntimos de euro (1.672.964,20 €), mediante la emisión y puesta en circulación de dieciséis millones setecientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos acciones (16.729.642) de diez céntimos de euro (0,10 €) de valor nominal cada una.

#### **(B) PROPORCIÓN**

Una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación. A fin de hacer posible la proporción enunciada, el consejero don Mario Abajo García presente en este acto renuncia al derecho de asignación gratuita de diez de las acciones de la Sociedad de las que es titular.

#### **(C) TIPO DE EMISIÓN**

El tipo de emisión es a la par, es decir, por el valor nominal de diez céntimos de euro (0,10 €) por acción.

Las acciones se emitirán totalmente liberadas con cargo a la reserva voluntaria de libre disposición.

#### **(D) FORMA DE REPRESENTACIÓN**

Anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), la encargada de su llevanza.

#### **(E) DERECHOS DE LAS NUEVAS ACCIONES**

Las nuevas acciones, desde la fecha de cierre de la ampliación, atribuirán a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

**(F) DERECHO DE ASIGNACIÓN GRATUITA**

Tendrán derecho a la asignación gratuita de acciones todos los accionistas que lo sean al cierre del mercado del día anterior al inicio del periodo de asignación gratuita que señale el Consejo de Administración conforme a lo establecido más adelante.

Todos los derechos de asignación gratuita serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

**(G) SUSCRIPCIÓN**

La suscripción se efectuará directamente a través de las entidades depositarias, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

**(H) DESEMBOLSO**

El desembolso de la ampliación en su totalidad se realizará con cargo a la cuenta de reserva voluntaria de libre disposición.

**(I) BALANCE QUE SIRVE DE BASE A LA OPERACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 303.2 de la LSC, servirá de base a la operación de ampliación el balance de la Sociedad cerrado a 30 de noviembre de 2013, verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.

**(J) ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

Se autorizó al Consejo de Administración la facultad de solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) de las nuevas acciones objeto de esta ampliación.

A tal efecto, se autorizó al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución en cualquiera de sus miembros y en el Secretario del Consejo, para que cualquiera de ellos, indistintamente:

- (i) realice todos los trámites necesarios para que las acciones nuevas objeto de la ampliación de capital sean inscritas en los registros contables de Iberclear y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia en las que cotizan las acciones de la Sociedad a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), de conformidad con los procedimientos establecidos en cada una de dichas Bolsas; y
- (ii) redacte, suscriba y presente cuanta documentación o información adicional o complementaria fueran necesarias ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Bolsas de Valores e Iberclear.

Expresamente la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ha acordado, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad, que esta se adoptará con las mismas formalidades que resulten de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opusieran o no votaran el acuerdo de exclusión, cumpliendo con los requisitos y condiciones mínimas establecidas en la LSC y disposiciones concordantes, todo ello, conforme a lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo en cada momento.

**(K) MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES**

Una vez llevada a cabo la ampliación de capital social acordada, el artículo 5 de los Estatutos Sociales quedará redactado como sigue:

*“El capital social es de 43.497.070,20 euros y está representado por una serie de 434.970.702 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de ellas de 0,10 euros. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.”.*

#### **(L) DELEGACIÓN**

Se delegó en el Consejo de Administración la facultad de señalar en el plazo de un año la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto así como las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

#### **ACUERDO 8**

##### **Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros 2013 al que se refiere el artículo 61 ter de la Ley de Mercado de Valores**

El Consejo de Administración ha sometido a la Junta General Ordinaria de Accionistas la votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2013, habiendo sido aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

#### **ACUERDO 9**

##### **Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha autorizado al Consejo de Administración para que este, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, pueda adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de la Sociedad hasta el porcentaje máximo del 10% del capital social y durante un periodo máximo de cinco (5) años, a contar desde la fecha de la Junta General Ordinaria de Accionistas, pudiendo adquirir mediante compra en el mercado estas acciones a un precio mínimo de dos (2) euros por acción y máximo de veinticinco (25) euros por acción y facultándose al Consejo de Administración para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la entrega de las mismas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares.

La presente delegación de facultades en el Consejo de Administración ha sustituido a la conferida en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de mayo de 2013, que, en consecuencia, ha dejado de tener vigor.

#### **ACUERDO 10**

##### **Autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación del capital social con arreglo al artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en un importe máximo igual a la mitad del capital existente en el momento de la autorización, en cualquier momento dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General de Accionistas. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que, al amparo de lo previsto en el artículo 297.1 b) de la LSC, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de la adopción de este acuerdo, hasta la mitad del capital social actual.

Los aumentos de capital social al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones -con o sin prima- cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias. En relación con cada aumento, corresponderá al Consejo de Administración decidir si las nuevas acciones a emitir son ordinarias, privilegiadas, rescatables, sin voto o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley. Asimismo, el Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de los aumentos de capital social y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital social quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social y número de acciones.

Asimismo, en relación con los aumentos de capital social que se realicen al amparo de esta autorización, la Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado facultar al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la LSC.

La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las acciones que se emitan en virtud de esta autorización, facultando al Consejo de Administración para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado facultar expresamente al Consejo de Administración para que, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249 de la LSC, las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 506 de la LSC, ha formulado un informe justificativo al respecto.

La presente delegación de facultades en el Consejo de Administración ha sustituido a la conferida en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de mayo de 2012, que, en consecuencia, ha dejado de tener vigor.

#### **ACUERDO 11**

##### **Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Mario Abajo García, al Vicepresidente del Consejo de Administración don José María Loizaga Viguri, al Consejero Delegado, don Bernardo Calleja Fernández y al Secretario del Consejo de Administración, don Alberto Fernández-Ibarburu Arocena, para que cualesquiera de ellos, indistintamente, con carácter solidario, pueda llevar a cumplimiento y ejecutar todos y cada uno de los acuerdos o decisiones adoptados en la presente reunión, con capacidad y apoderamiento suficiente para elevarlos a público, otorgar escrituras de poder y promover las inscripciones que en su caso procedan en los registros pertinentes, incluido el Registro Mercantil, realizando en tal supuesto las subsanaciones que procedan a la luz de la calificación verbal o escrita de los registradores hasta lograr la completa inscripción de las escrituras.

#### **ACUERDO 12**

##### **Ruegos y preguntas**

Fueron contestadas todas las preguntas y atendidos los ruegos que se formularon por los accionistas en el turno correspondiente.

## RESULTADO DE LAS VOTACIONES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 525 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“LSC”), se determina, para cada uno de los acuerdos sometidos a votación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A.: (i) el número de acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos; (ii) la proporción de capital social representado por dichos votos: (iii) el número total de votos válidos; (iv) el número de votos a favor y en contra de cada acuerdo y, en su caso, el número de abstenciones.

Acuerdo	Votos válidos <sup>1</sup>						Total	%	% <sup>6</sup>	Abstención	% <sup>2</sup>
	A favor	% <sup>3</sup>	En contra	% <sup>4</sup>	En blanco	% <sup>5</sup>					
1º	294.097.307	99,97%	15.593	0,01%	---	---	294.112.900	99,98%	70,32%	65.690	0,02%
2º	294.097.090	99,97%	16.659	0,01%	---	---	294.113.749	99,98%	70,32%	64.841	0,02%
3º	294.091.532	99,97%	18.908	0,01%	---	---	294.110.440	99,98%	70,32%	68.150	0,02%
4º	294.098.156	99,97%	15.593	0,01%	---	---	294.113.749	99,98%	70,32%	64.841	0,02%
5º	293.982.266	99,93%	131.804	0,04%	---	---	294.114.070	99,98%	70,32%	64.520	0,02%
6.1	269.205.705	91,51%	24.882.153	8,46%	---	---	294.087.858	99,97%	70,32%	90.732	0,03%
6.2	268.474.843	91,26%	25.613.015	8,71%	---	---	294.087.858	99,97%	70,32%	90.732	0,03%
6.3	<b>A efectos meramente informativos y por tanto no sometido a votación</b>										
7º	271.216.895	92,19%	67.424	0,02%	---	---	294.114.226	99,98%	70,32%	64.364	0,02%
8º	293.443.327	99,75%	22.868.508	7,77%	---	---	294.085.403	99,97%	70,31%	93.187	0,03%
9º	269.034.649	91,45%	660.280	0,22%	---	---	294.103.607	99,97%	70,32%	74.983	0,03%
10º	294.098.633	99,97%	25.053.365	8,52%	---	---	294.088.014	99,97%	70,32%	90.576	0,03%
11º	294.097.307	99,97%	15.593	0,01%	---	---	294.114.226	99,98%	70,32%	64.364	0,02%

<sup>1</sup> Cada acción de Zardoya Otis, S.A. corresponde a un voto.

<sup>2</sup> Porcentaje sobre el total de votos válidos y abstenciones.

<sup>3</sup> Porcentaje sobre el total de votos válidos y abstenciones.

<sup>4</sup> Porcentaje sobre el total de votos válidos y abstenciones.

<sup>5</sup> Porcentaje sobre el total de votos válidos y abstenciones.

<sup>6</sup> Porcentaje sobre el total de acciones de Zardoya Otis, S.A. en la fecha de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A.